


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 882-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ALSINA MARCELO JAVIER JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Factura 00015-00051084 de fecha 16/12/2025 presentada por la firma ALSINA MARCELO JAVIER.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ALSINA MARCELO JAVIER corresponde a la compra de Alcohol de creal sanicol, aceite girasol Fincas, aceite de coco y aceite de oliva.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ALSINA MARCELO JAVIER factura 00015-00051084 de fecha 16/12/2025 por un monto de pesos cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos.....\$432.400,00

El comprobante presentado por la firma ALSINA MARCELO JAVIER corresponde a la compra de Alcohol de creal sanicol, aceite girasol Fincas, aceite de coco y aceite de oliva.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de diciembre de 2025.
GRDR/GP/sag